

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

05 MAY 2009

Expediente N° 4.042/03.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 304/03, que crea en el ámbito de la Facultad de Humanidades, las carreras de posgrado "Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje" y "Especialización y Maestría en Estudios Literarios", y ratifica su Plan de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 239/09, modifica el citado Plan de Estudios, en lo relacionado a Contenidos Mínimos y Plazo de Presentación de Tesina.

Que Secretaría Académica, a fojas 181, informa que no tiene objeción alguna que formular a la modificación planteada.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 110/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Quinta Sesión Especial del 30 de abril de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 239/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, de fecha 20 de marzo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA